



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	5 de marzo de 2021
Duración	Desde las 17:04 hasta las 17:59 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	GONZALO VIVANCOS VELASCO
Secretario	AGUSTINA GOMEZ PANTOJA FERNÁNDEZ SALGUERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70232264Q	CEFERINO SANCHO CUESTA	SÍ
70252989H	DANIEL SACRISTAN GOMEZ	SÍ
02893380A	GONZALO VIVANCOS VELASCO	SÍ
70274538Q	JOSELYN DANERYS RODRIGUEZ ROS	NO
70259138A	JULIAN MUÑOZ IGLESIAS	SÍ
01813202C	MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO	SÍ
03451575B	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 374XEF6XX5JAZC2LEZAAW6AJC | Verificación: <https://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 9



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Remitido el borrador del acta de la sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2020, por la Presidencia si hay alguna objeción que presentar a los terminos en que ha sido redactada y no habiendo objeciones, es aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente

Expediente 12/2021. APROBACION DEL PRESUPUESTO 2021

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldía se manifiesta que es un Presupuesto realista pero ambicioso. Que es importante la Partida para obra nueva (139.500€), supeditada a las ayudas que podamos recibir: si no se reciben, no se hacen las obras.

No nos vamos a volver locos, pero si no se presupuestan no se pueden acometer. Mantenemos la partida de Fiestas y actividades culturales, aunque difícilmente podremos celebrarlas si persisten las actuales circunstancias, en cuyo caso trasvasaríamos esta partida a otros proyectos, como hicimos en 2020.

En cualquier caso, seguimos siendo un Consistorio saneado, autosuficiente en el día a día y que se puede permitir determinadas obras sin necesidad de endeudarse.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, siendo 6 de los siete que integran la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 539.500,00, junto con la Plantilla de Personal, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A,1 Operaciones Corrientes	
Capitulo 1: Gastos de Personal	140.000,00 €
Capitulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y servicios	231.000,00 €
Capitulo 3: Gastos Financieros	
Capitulo 4: Transferencias Corrientes	29.000,00 €
A2 Operaciones de Capital	
Capitulo 6: Inversiones Reales	139.500,00 €
Capitulo 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Capitulo 8: Activos Financieros	
Capitulo 9: Pasivos financieros	
TOTAL	539.500,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A,1 Operaciones Corrientes	
Capitulo 1: Impuestos Directos	193.000,00 €
Capitulo 2: impuestos Indirectos	10.000,00 €
Capitulo 3: Tasas y Precios Públicos	71.600,00 €
capitulo 4: Transferencias Corrientes	123.000,00 €





Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	65.900,00 €
A2 Operaciones de Capital	
: Capítulo 6: Enajenaciones de Inversiones Reales	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	76.000,00 €
Capítulo 8: Activos Financieros	
Capítulo 9: Pasivos financieros	
TOTAL	539.500,00 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para 2021 las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por el plazo de quince días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento a efectos de presentar reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente reclamación alguna, en cuyo caso se procederá a la publicación del anuncio de aprobación definitiva.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración General del Estado así como al Órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma

Expediente 13/2021. ACTUALIZACION MÓDULOS DE CONSTRUCCIÓN

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



anteriores son de 2012, hay un desfase de 9 años, según informe técnico y valoraciones actualizadas y que afecta a las solicitudes de licencias de obra y a su correspondiente ICIO. Se propone su actualización.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas Fiscales modificadas correspondientes, según el artículo 15 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras amplia deliberación el Pleno, por unanimidad de los asistentes, siendo seis de los siete que integran la Corporación, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige la Ley, acuerda:

Primero.- Modificar el ANEXO que figura al final de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y obras el cual queda redactado de la siguiente manera:

VIVIENDAS - ANEJOS	
M2 Vivienda unifamiliar aislada/pareada.	700,00€
M2 Vivienda unifamiliar adosada- entre medianeras	650 €
M2 Vivienda unifamiliar - bajo cubierta con todas las instalaciones	550,00 €
M2 Vivienda unifamiliar - bajo cubierta diáfana sin calefacción – Desván	400,00 €
M2 Vivienda colectiva	650,00€
M2 Semisótano diáfano	450,00€
M2 Planta Baja diáfana	300,00€
M2 Ampliación de vivienda	650,00€

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Plaza de España nº1, Fuenterrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 374XEF6GXX5JAZC2LEZ2AAW6AJC | Verificación: <https://fuenterrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 9



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

M2 Portadas, merenderos y anexos a vivienda. - garaje	450,00€
M2 Portadas, merenderos y anexos a vivienda. – Garaje – diáfano – solo electricidad	275,00€
M2 Cambio de uso de local diáfano a vivienda	450,00€
M2 Rehabilitación integral de viviendas con afección estructural	500,00€
M2 Rehabilitación sin afección estructural	380,00€
DERRIBOS	
M2 Derribo edificación tres plantas- ocupación suelo	120€/m2
M2 Derribo edificación dos plantas- ocupación suelo	80€/m2
M2 Derribo edificación una planta- ocupación suelo	40€/m2
NAVES AGRICOLAS, GANADERAS, FORESTALES E INDUSTRIALES	
M2 Nave agrícola, ganadera en terreno rústico.- Almacenes sencillos	250,00€
M2 Nave forestal e industrial en polígono industrial	300,00€
M2 Nave forestal e industrial en polígono industrial con p.p.de oficinas y servicio	375,00€
M2 Rehabilitación y reforma con afección estructural	175,00€
INDUSTRIA HOTELERA Y ADAPTACION DE LOCALES COMERCIALES	
M2 Hoteles y restaurantes nueva construcción	875,00€
M2 Hostales- Hoteles Rurales – Apartamentos turísticos	750,00€
M2 Adaptación de locales diáfanos para bares, cafeterías, restaurantes, disco-bar etc.	650,00€
M2 Adaptación de locales diáfanos para tiendas, pequeños, comercios etc	450,00€
M2 Reforma en locales ya construidos afección estructural.	250,00€
M2 Construcción de terrazas cubiertas	350,00€
OBRAS MENORES Y PARTIDAS DE OBRA QUE NO SEA PRECEPTIVA LA PRESENTACION DE PROYECTO TECNICO	
UD Apertura de hueco para ventana completamente terminada	700€
UD Apertura de hueco para puerta exterior completamente terminada.	1.100
UD Cocina completa	..2.500€
UD Baño Completo	3.000€
UD Aseo completo	1.800€
M2 Cubrición de teja nueva o sustitución previo desmontaje de la vieja.	60€
M2 Cubrición de teja nueva con impermeabilizante o aislamiento proyectado	70€
M2 Cubrición de teja, aislamiento, tabiques palomeros y ramillón.	90€
M2 Cubrición de teja, aislamiento, entablado, previo desmontaje de lo existente	65€
M2 Revoco y enfoscado de fachadas, monocapa etc, previo picado..	50€
M2 Pintura impermeabilizante en fachadas, previa preparación de fachada..	18€
M2 Fabrica de ladrillo de 1 pie de espesor en vallas.	35€
M2 Fabrica de ladrillo de ½ pie de espesor. En vallas	25€
M2 Mampostería de piedra caliza a dos caras vistas de 40 a 60 cm, de espesor	90€
M2 Bloque de hormigón gris 40x20x20 o similar.	40€
M2 Bloque de hormigón visto blanco o similar 40x20x20 cm	50€
M2 Solera de hormigón de 12 a 15 cm, de espesor..	18€
M2 Solera de hormigón con encachado	22€
M2 Solado de gres normal con solerilla de 5 cm y pegamento p.p. rodapié	60€
M2 Alicatado normal previo enfoscado y pegamento.	40€
M2 Enfoscado y fratasado con mortero de cemento y arena de río.	17€
M2 Guarnecido y enlucido de yeso.	15€

Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 374XEF6XX5JAZC2LE2NAWA6JG | Verificación: <https://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

ML Valla con malla galvanizada simple torsión de 1,00 m, de altura.	10€
ML Valla con malla galvanizada simple torsión 1,50 m, de altura.	15€
ML Valla con malla galvanizada simple torsión 2,00 m, de altura.	18€
ML Verja metálica galvanizada o pintada de 1,00 m, de altura.+ 1m de piedra	120€
M2 Chapado de piedra concertada en fachada	40€
M2 Chapado de piedra aserrada en fachada	55€
URBANIZACION Y PAVIMENTACIONES	
M/2 Urbanización completa, instalaciones en general, pavimentación, aceras.	60,00€
M/2 Pavimentación de calzadas, aceras y bordillo	30,00€
M/2 Pavimentación de calzadas	25,00€
M/2 Aceras Baldosa hidráulica	22,00€
PISCINAS Y PISTAS POLIDEPORTIVAS AL AIRE LIBRE	
M2 Piscina privada	300,00€
M2 Pista de hormigón o Asfalto.	45,00€
M2 Pista de hormigón acabado con césped artificial	65,00€

Esta modificación entrara en vigor al día siguiente de la publicación del texto integro n el Boletín oficial de la Provincia de Segovia.

2.- Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

3.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

4.- Que el acuerdo definitivo y las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posibilidad de impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 39/1988.

Expediente 41/2020. CESION LÍNEA ALTA TENSION

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldía se expone es un problema heredado hace muchos años, por el que estamos corriendo un riesgo innecesario, por una instalación que requiere actualización y que no nos da servicio desde hace años. La propuesta es legalizar esta situación cediéndoles una línea que en la práctica solo ellos usan, asumiendo los gastos que se puedan generar y cualquier tipo de responsabilidad que se produzca. Se propone su cesión, en los términos previstos por Garmon Energía e Instalaciones Godofredo, en representación de las empresas afectadas y este Ayuntamiento.

En su día este Ayuntamiento dio de alta una línea de alta tensión para dar servicio a la instalacion de bombeo y tranformador junto al rio San Juan en el termino de Sebulcor (Exdte 2452 y 5453).

Con posterioridad engancharon en dicha linea explotaciones ganaderas que continuan con su actividad a fecha de hoy (Exdte 10365; 10366; 14206 y CL-1423)

Posteriormente se dejo sin servicio las instalaciones titularidad de este Ayuntamiento por lo que la linea suministra servicio a las explotaciones ganaderas citadas.

A la vista de ello procede que este Ayuntamiento renuncie a la cotitularidad de la parte de la linea correspondiente a los expedientes 5452 y 5453 que actualmente se engloban, junto con el 10365 en el AT-14.253.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, siendo seis de los siete que integran la Corporación acuerda: Renunciar a la cotitularidad del Tramo A-A´ (antiguos expediente 2452 y 5453) de la actual

Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 374XEF6GX5JAZC2LEZ2AAW6AUG | Verificación: <https://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

AT-14.253, por lo que no se le podrá derivar responsabilidad alguno a este Ayuntamiento en relación con dicha línea, ni coste alguno
Mostar la conformidad a que el citado tramo de línea (A-A') pase a ser titularidad de SONEGAN S.L. y AGROSAN C.B. , actuales titulares de las explotaciones a las que da línea da servicio.
Dese traslado del presente acuerdo al Servicio Territorial de Industria de Segovia para su conocimiento y efectos, así como a GARMON ENERGIA EN representación de las dos nuevas titulares (SONEGAN S.L AGROSAN C.B.)

Expediente 40/2021.AGRUPACION PARCELAS PUNTO LIMPIO

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldía se manifiesta que no afecta al convenio suscrito con el Consorcio ni al inicio de las obras, pero es necesario al localizarse 2 parcelas diferentes para un único emplazamiento previsto. Se propone la unificación en el catastro y su adecuación en el Registro de la Propiedad.
Por la Secretaria se informa que una de las condiciones de la autorización de uso provisional es que se efectúe la anotación marginal de concesión de dicha autorización en la inscripción registral de la finca. En el expediente consta informe de Secretaria en relación la finca y en él se constata que la finca está inscrita en el registro de la Propiedad pero con 2780 m2 menos que los resultantes de la agrupación de parcelas efectuadas ante Catastro por Félix Sacristan de Diego.
Por la Alcaldía se manifiesta que, conforme lo informo por Secretaria, se deja el asunto sobre la mesa, sin que ello impida iniciar las obras del Punto Limpio

Expediente 195/2019. ENAJENACION PARCELA ROTONDA VIÑAS

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldía se manifiesta que propone la adjudicación a favor de Jaime Alcacer, por el precio de salida y según condiciones del pliego aprobado por este Pleno para la subasta de octubre de 2020 que quedó desierta. Ha ingresado la fianza y ha iniciado los trámites para construir una vivienda. Solicito autorización para adjudicarle la parcela y citarnos en el Notario de Sepúlveda para cerrar la venta de la parcela. Esta enajenación nos sirve para financiar la obra de la urbanización de la parcela matriz de la Rotonda de las Viñas y favorecerá la venta de la parcela Norte.
Por la Secretaria se informa que no consta dato alguno, ni solicitud de la persona a la que alude el Sr. Alcalde a quien propone adjudicar la parcela.
Por la Presidencia se informa a los presentes, que, habiendo quedado desierta la subasta para adjudicación de dos parcelas al Camino de las Viñas, hay la posibilidad de su adjudicación directa en el año posterior a la fecha de subasta desierta, si alguien muestra interés en alguna de ellas.
Por el Sr. Alcalde se manifiesta que Jaime Alcacer Rabadan ha manifestado interés por la parcela y esta dispuesto a adquirirla en el precio de salida
El Pleno, por unanimidad de los asistentes, oído el informe de Secretaria, siendo seis de los siete miembros que integran la Corporación, acuerda:
PRIMERO. Adjudicar la parcela identificada en el Pliego de Condiciones como PARCELA NÚMERO 2: Parcela trapezoidal de topografía plana, con superficie de 290,96 m2 de las siguientes dimensiones
Norte: En línea recta con la parcela designada como nº 1
Este: En línea recta de 15,70 con C.Cantalejo
Oeste: En línea recta de 15,70 con C/Viñas

Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 374XEF6XX5JAZC2LEZ2NAW6AJC | Verificación: <https://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-ágina 6 de 9



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Sur: En línea recta de 18,76 con C/ Cardenal Cisneros
Por el precio de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (18912,40 €) a JAIME ALCACER RABADAN
SEGUNDO. Anotar la enajenación en el Inventario municipal de bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.
TERCERO. Notificar a los adjudicatarios el presente Acuerdo, requiriéndosele para que, dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, realice la constitución de la garantía definitiva y el pago de la parcela, procediéndose a la formalización de las Escrituras públicas cuando se le requiera oportunamente.
CUARTO.- Facultar al Sra. Alcalde D. Gonzalo Vivancos Velasco o a quien legalmente le sustituya o represente, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas, la firma de la escritura pública de enajenación.

CALENDARIO DE PLENOS 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dispone, en su artículo 47.1 que “las Corporaciones Locales podrán establecer ellas mismas su régimen de sesiones. Los días de las reuniones ordinarias serán fijados previamente por acuerdo de la Corporación”. Por su parte, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determina que la periodicidad de las sesiones ordinarias “será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocar el Alcalde o Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación”.

Por la Presidencia se manifiesta que este Ayuntamiento viene fijando la fecha de celebración de las sesiones ordinarias anualmente, proponiendo fijar la celebración de los Plenos ordinarios para el año 2021, en las siguientes fechas:

Viernes 4/06

Viernes 3/09

Viernes 17/12

El 1º viernes de cada trimestre y el de después del puente de la Constitución y de la Inmaculada.

El Sr. Sacristan Gómez manifiesta que hay que fijarlas en Diciembre ya que, en caso contrario, no hay ordinarias de diciembre a Junio y esto ha pasado los últimos años.

La propuesta es votada favorablemente por los 6 concejales asistentes de los 7 que integran la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta del número de miembros que componen la Corporación, por lo que quedan fijadas las siguientes fechas para celebración de los Plenos ordinarios de 2021:

Viernes 4/06

Viernes 3/09

Viernes 17/12

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 374XEFGX5JAZC2LEZAAW6AJC | Verificación: <https://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 7 de 9



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

RENDICION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se manifiesta a los presentes:

En 1º lugar, insistir en que estamos pendientes de la cuestión sanitaria y de su evolución, esperamos que las medidas tomadas surtan su efecto y la primavera y el verano reduzcan su incidencia y den tiempo al resultado del proceso de vacunación que se está desplegando, hasta lograr la extinción total del COVID19.

Ahora mismo nuestras prioridades en este sentido son 2:

* Cuidar sobre todo a nuestros mayores, tratar de reducir riesgos innecesarios y atender e informar a la población en todo lo que esté en nuestra mano.

* Por otro lado, llevamos toda la pandemia sin médico en los pueblos, siguiendo un criterio discutible de concentración de recursos por áreas de salud, en cualquier caso, en perjuicio de la atención primaria en los pueblos y, ahora que vuelven los médicos a sus consultas, cuando se jubilan no se cubren las plazas.

Llevamos sin médico más de 3 meses, para un total de un año si contamos desde que se cerró el consultorio médico del pueblo y desde este ayuntamiento se están haciendo todas las gestiones posibles para agilizar su sustitución, habiendo solicitado una reunión urgente con la Coordinación del área de salud, con la gerencia de Salud de Segovia y con el Delegado de la Junta de Castilla y León,

Este es un tema capital y no vamos a parar hasta conseguir nuestro objetivo básico que afecta a nuestra propia subsistencia como pueblo.

En 2º lugar quiero hacer una mención a la reciente aprobación de Ley Orgánica 3/2020, de 30 de diciembre, más conocida como Ley Celaá que, en mi opinión, constituye una imposición a la comunidad educativa y ha sido elaborada sin ningún buscar ningún consenso y desde el sectarismo ideológico más radical. Espero y deseo que su aplicación sea de tan corto recorrido que no llegue a producir sus efectos nocivos para los conciertos pactados tras años de experiencia, para la tan necesitada educación especial y que no suponga el gravísimo perjuicio para la sobredimensión no prevista de la propia enseñanza pública.

Pero esto lo digo a título individual y no he traído una moción a este Pleno para su aprobación al representar a todo un pueblo, más allá de cada ideología y por no tratarse de un tema de competencia estricta de este Consistorio.

Además, nuestra escuela es pública, estamos integrados en el CRA público dirigido por la Consejería de Educación de la JCyL

Y en 3º lugar: Qué vamos a hacer este año, qué podemos hacer este año?

Desde el punto de vista presupuestario el 2020, no fue un mal año, pese al sufrimiento mes a mes con los elevados gastos y la disminución de ingresos al ralentizarse e incluso pararse la actividad.

Aun así, se lograron los objetivos previstos, que ya se expusieron el último Pleno del año y se pudo cumplir con el presupuesto de 2020 y este 2021 estamos en buena situación para acometer todas las actuaciones previstas y que resumo en estos 10 puntos:

Próximos proyectos 2021:

- Nuevo Area de Aportación/Punto Limpio de Fuentesrebollo, gracias al convenio suscrito con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, por el que este Ayuntamiento aporta un 33% de la obra, que cuenta con todos los permisos y cuyas obras comienzan ya mismo.
- Renovación total del alumbrado público de las "farolas globo" por otras más resistentes, más económicas, de menor consumo y que alumbran más, continuando con nuestro compromiso de obtener y mantener la máxima eficiencia energética.
- Renovación de la línea eléctrica del depósito de San Juan, que tantos problemas nos da en la acometida del agua cada vez que hay tormenta y la instalación de un sensor para detectar las posibles averías y ganar tiempo para su arreglo, antes de que nos enterándonos cuando el depósito esté ya vacío.
- Sustitución del aglomerado de las Calles Iglesia, Plaza Iglesia, Calvario, 2 de mayo y el tramos que falta de García Morato, una vez finalizada la obra de la 7ª fase de renovación de redes del agua potable.





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

- Reteje del Ayuntamiento: obra tan necesaria y urgente que hemos tenido que destinar la solicitud de ayudas de los Planes Provinciales de este año para tal fin, en lugar de iniciar la 8ª fase del agua.
- Obras de legalización del recinto de las Piscinas para poder abrir en la temporada de verano, como es nuestra intención y así se lo hemos transmitido a la Autoridad Sanitaria.

Este mes iniciaremos las obras de los nuevos aseos del bar y de los accesos diferenciados al recinto específico de la piscina. y se van a aplicar los criterios de los empleados del Ayuntamiento y el arquitecto rectificará el documento.

Continuación de la pavimentación de las calles del Polígono para tratar de favorecer la actividad empresarial, si el presupuesto y la evolución de las obras prioritarias lo permiten.

- Arreglo del camino de Cantalejo, de común acuerdo con el ayuntamiento de esta localidad, para favorecer la comunicación entre ambos pueblos.
- Limpieza de las lagunas de Fuentesrebollo, según el estudio detallado solicitado y realizado por Medio Ambiente, previstas para el mes de septiembre.
- Mantenimiento del programa cultural y deportivo de nuestro pueblo, en la medida de lo posible, ayudando de igual forma a las Asociaciones de nuestro pueblo que puedan reanudar sus actividades a lo largo del año.

Vamos a dejar para el 2º semestre el estudio y revisión de la actualización de las tasas del agua y basuras, que requiere un trabajo previo.

Para el 2º semestre también elaboraremos una oferta pública de vivienda protegida, con un proyecto para jóvenes del pueblo y nuevos empadronados en las parcelas municipales del Charcón, con proyecto incluido: los interesados solo tendrán que solicitarlo y cumplir con los pagos que les correspondan.

El proyecto de la Depuradora de aguas residuales/Filtro Verde, es una prioridad desde hace años, está muy avanzado y trataremos de firmar el acuerdo con la JCyL y la Diputación de SG a finales de año o principios de 2022



Fuentesrebollo a fecha y firma electrónica al margen , de que doy fe.

